



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 12 DE AGOSTO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Agréguese a autos y para los fines legales pertinentes la copia el expediente suministrado por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
2. Proceda la secretaría conforme al auto del 15 de junio de 2021 en lo tocante con el envío del Link del proceso 100% digitalizado, ya que se echa de menos en el expediente.
3. Proceda la parte actora para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-322

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 107 Hoy 13

de agosto de 2021.

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20de2435823bfdcf3524457bfff2342edde6cb3620a2099858bf2b604db672ce

Documento generado en 11/08/2021 05:53:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**